La dicha apelacion ante sumag señores de su fiscal
consexo = acordaron se de poder a miguel rodriguez
nabaro residente en cortes de sumag y a bartolome alvarez
de prado procurador en los reales consejos y a qualquier de
ellos y insolidum para que en nombre de esta ciudad ha
ga las diligencias que convenga en quanto a la dicha
esta ciudad a sumag la diminucion de moneda y al demas
esta ciudad desde el mes de henero que fue hasta ora
por falta de mas de seiscientos velinos se ha dado esta
ciudad a vivir fuera de su termino y las demas cosas
que convengan para que se sirba sumag de que el capi
tulo que se ha de hacer a esta ciudad sea de cuatrocientos
marvedis de salario en un año y asimismo los caballeros
hermisarios de sal en un año y asimismo los caballeros
carro y bartolome alvarez de prado las demas cosas
que sean de poner y representar para que esto tenga el
buen sucesso que se pretende =

Y asimismo acordaron se tome el estado en que
se hace necesario para el despacho de un correo que esta
ciudad envie a la villa de madrid con el poder esta
ciudad y demas papeles que convengan de qualquiera
parte que se hallen y el mayordomo de propios los
entregue a los dichos propios de que se soluieran lo que
se tomare para el dicho gasto = el dicho mayordomo pague por
ordenes de los dichos alvarez comisario y el dicho cabildo se obligue.

Poder

En quanto a el nombramiento de esta mayor noble
comunidad el consexo su ayuntamiento de esta mayor noble
y leal ciudad de cartagena dixeron el licenciado
don alonso meyelina alcalde mayor della don lope
ginez de ro y don alonso de rojas y pedro roca regidores
de esta ciudad por sus mercedes y demas regidores della
por quien prestaron la caucion del rato que estaran
y pasaran por lo que de su parte sea de estado y estando juntos
en mucho ayuntamiento como lo acostumbre
para tratar con el las cosas tocantes al servicio
de su magestad y bien de esta republica otorgamos que
damos mucho poder cumplido quanto bastante de
derecho se requiere a miguel rodriguez nabaro re
sidente en la villa de madrid y a bartolome
alvarez de prado procurador en los reales consejos
de su magestad y a qualquiera dellos insolidum es
pecial para que por nos y en nuestro nombre ante sumag
y señores de qualquiera de sus reales consejos
y ante quien convenga contradigan el